

P168

0012715

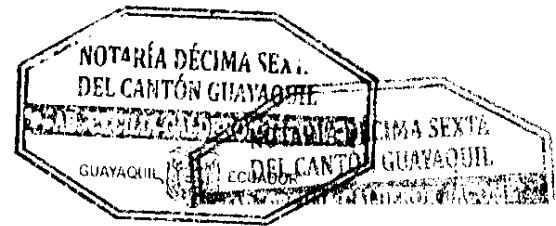
PL

366

No. ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN, CONVERSION
DEL VALOR DE LAS ACCIONES
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA AGRICOLA
SOYERA AGRISOYA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
a los cuatro días de marzo del año dos mil quince, ante
mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notario
Titular Decima Sexta de este cantón, comparece por sus
propios derechos el señor WERNER PELLEHN
DENKMANN, Alemán, Casado, Ejecutivo, en su calidad
de PRESIDENTE y representante legal de la compañía
AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "En
Liquidación", tal como consta en el nombramiento que
se agrega como documento habilitante. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
Alemana, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer, DOY FE.-
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
pública de REACTIVACIÓN, CONVERSION DEL VALOR
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL de la compañía denominada AGRICOLA
SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación", a la que
procede como queda indicado con amplia y entera

Nº TRAMITE: 88545-0041-7
DOCUMENTO: 88545



libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta

septiembre del mismo año. Posteriormente la
compañía denominada AGRICOLA SOYERA AGRISOYA
S.A., Amplio su Objeto Social y Reformo su Estatuto
Social mediante escritura pública que autorizó el Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, el quince de noviembre

continúa desde la **cero cero cero cero cero uno** hasta la
quinientos mil inclusive.- Tres) Que se Reforma la **CLAUSULA**
SEXTA del Estatuto Social, el cual a partir de la fecha quedará de
la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL**
AUTORIZADO Y SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO de la
compañía es de cuarenta mil dólares de los estados Unidos de
América.- **EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de
VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y
nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
de América cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por
resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones
serán numeradas desde la **cero cero cero cero cero uno** hasta la
quinientas mil inclusive y serán firmadas por el Gerente y
Presidente de la compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
JURAMENTADA: Con los antecedentes expuestos, el
señor **WERNER PELLEHN DENKMANN** a nombre y en
representación de la compañía denominada **AGRICOLA**
SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación" procede a
DECLARAR BAJO JURAMENTO lo siguiente: Que la
compañía denominada **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA**

0012719

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación"
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del dos mil quince, siendo las nueve horas, en las calles Avenida 9 de octubre No. 109 y con, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación"**, Compañía **NORIASA S.A.**, representado por el señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, propietario de **499.999** acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una canceladas en su totalidad y señorita **RITA JOSEFINA MACUY ARVAEZ**, propietaria de **1** acción ordinaria y nominativa de mil sucres cada una canceladas en su totalidad. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

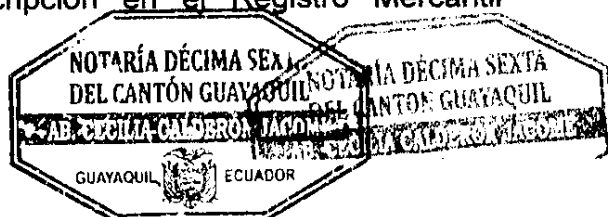
Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, el señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **THOMAS PELLEHN DREY**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029768** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha **13 de noviembre del 2014** por intermedio de la Subdirectora de Disolución de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **15 de diciembre del 2014**.

SEGUNDO PUNTO: Conversión del valor nominal de cada acción, de **UN MIL SUCRES** cada una a **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una;

TERCER PUNTO: Reforma el Estatuto Social de la compañía, y,

CUARTO PUNTO: Autorizar al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN, CONVERSION Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al **ABOGADO FREDDY ALBERTO FLORES GODOY** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.



Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación, Conversión y Reforma del Estatuto Social de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029768** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha **13 de noviembre del 2014** por intermedio de la Subdirectora de Disolución de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **15 de diciembre del 2014**. No obstante, habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, creen necesario que se Reactive la misma por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Convertir el valor nominal de las acciones, de tal forma que las acciones de mil sucres cada una, sean valoradas a partir de la presente fecha en **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.

TERCER PUNTO: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba la Reforma del Estatuto Social: **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de cuarenta mil dólares de los estados Unidos de América.- **EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la quinientas mil inclusive y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.-

CUARTO PUNTO: Autorizar al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, en calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACION, CONVERSION Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL** de la compañía.-

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto

CERTIFICADO: Que el contenido de la presente acta es igual a la que consta en el libro de la compañía. Lo certifico en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de febrero del dos mil quince.-

Ernesto Pella
Presidente de la Junta

es, de
s a pa
DE LO

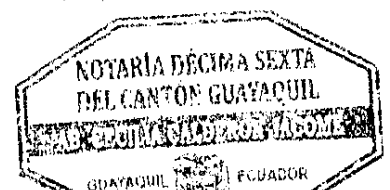
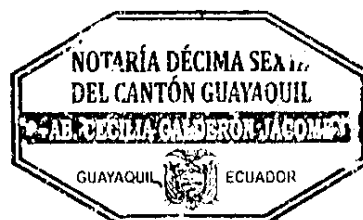
Thomas Pellehn Drey
Secretario ad-hoc de la Junta

AUSU
CAPITA

s estado
ña es
AMÉRICA
de cuan
El cap
istas. E
o hasta
ente de

MANEJO
para la
IVACION
la.-

cción de
ismos qu



0012721

Guayaquil, 8 de Abril del 2013

Señor
WERNER PELLEHN DENKMANN
Ciudad.

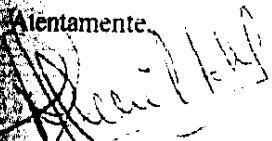
En mis consideraciones:

Compleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA SOYERA AGRISOYA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO** años, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

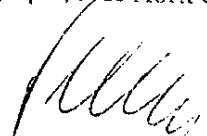
La Compañía AGRÍCOLA SOYERA AGRISOYA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 18 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 10 de Junio de 1994.

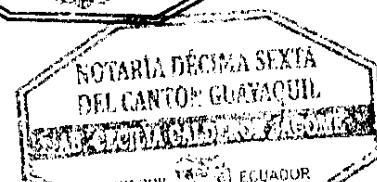
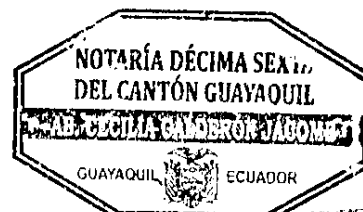
Atentamente,


AB HAMILTON ANASTACIO TEJADA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Conste expresarme que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía.

Guayaquil, 9 de Abril del 2013


WERNER PELLEHN DENKMANN
PRESIDENTE
C.I. 090229841-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 19.253

FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (1) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.**, a favor de **WERNER PELLEHN DENKMANN**, de fojas 51.963 a 51.965, Registro Mercantil número 8.072

GUAYAQUIL, 26/04/2013

AL SEÑOR GUSTAVO AMADOR DELGADO

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL (1)

AL SEÑOR GUSTAVO AMADOR DELGADO

Guayaquil, 29 de abril de 2013

AL SEÑOR GUSTAVO AMADOR DELGADO

0012722

ECUADOR

REGISTRO CIVIL

N: 090229041-3

EXT

LIBRE

LIBRE

1934-09-03

ALEMANA

CASADO

PRIMERO

GOBIERNO

LAS PERMI POR LA LUG

E204312222

FELIPE ERNST

DEHIMAINI KETE

GUAYAQUIL

2013-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

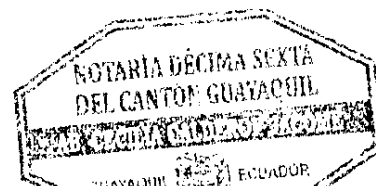
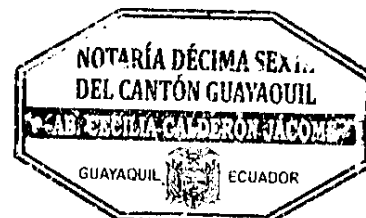
2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15

2023-07-15



0012724

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

70235

Compañía:

0991287264001

Compañía:

AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.

DISOLUC.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0990382300	MACUY NARVAEZ RITA JOSEFINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁽⁹⁴⁰⁾	N
099051188001	NORIASA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.999 ⁽⁹⁴⁰⁾	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000,0000

En la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones. En el párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". El párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo anterior, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Abogados y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

La Superintendencia de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna por las consecuencias que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y veracidad de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

EMISIÓN: lun, 2 mar 2015 21:47:47 -0600

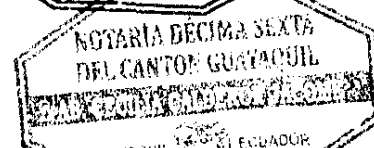
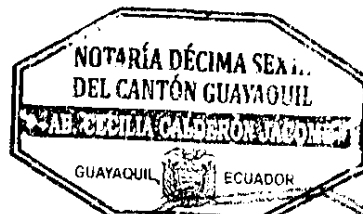
La persona o servidor público que recibe este documento validar

accesando al portal web www.supercias.gob.ec/portaoinformacion/verifica.php

con el código de seguridad:



S0000186912



quince, autorizando a su Representante Legal para que intervenga en el presente acto. El otorgante señor **WERNER PELLEHN DENKMANN** ha justificado su intervención con la presentación de sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**....-

[Firma]
P/AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "En Liquidación"

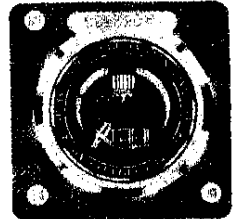
WERNER PELLEHN DENKMANN

PRESIDENTE

C.C. # 0902298413

C.V. # EXONERADO

R.U.C. # 09912872664001

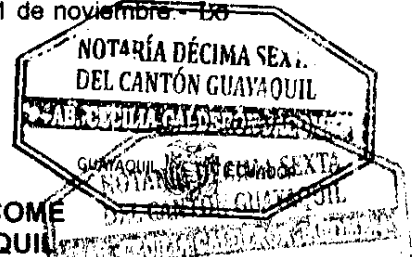


[Firma]
ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Sexto Testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, 21 de noviembre de 2010, certifica la Notaria.-

[Firma]
ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

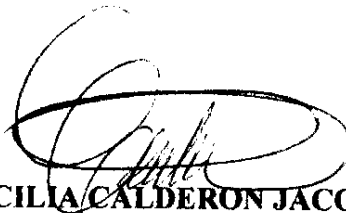


AB.CECILIA CALDERON JACOME

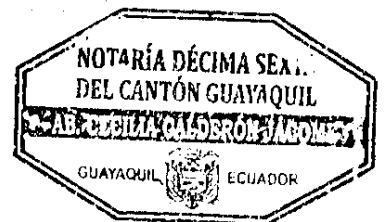
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023462**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **veintinueve de noviembre Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. "EN LIQUIDACION"**.-celebrada el cuatro de marzo del dos mil quince, ante el Notaria Titular Décima Sexto del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 7 de Diciembre del 2017.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000078990



20170901016002903

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016002903

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P01664

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991287264001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023462
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000078074



20170901016002775

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016002775

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TITULAR ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SÉXTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

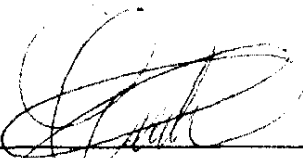
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PELLEHN DENKMANN WERNER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902298413
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

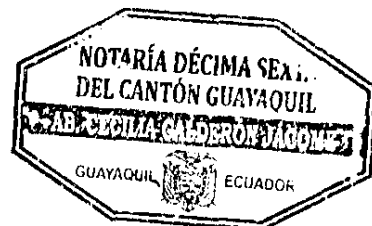
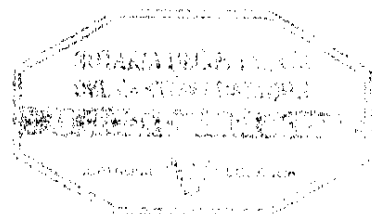
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YOVANNY BARRETO NAVARRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0927608083

OBSERVACIONES:



N° TRAMITE: 2017-0041-7
DOCUMENTO: FSC/UE


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





03-000002532

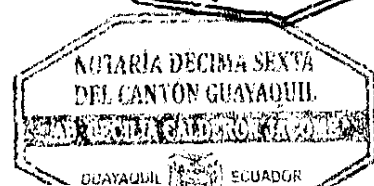
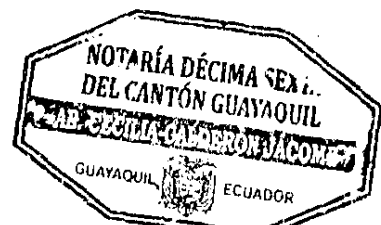
20150901016P01664

0010713

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

20150901016P01664						
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA: 4 DE MARZO DEL 2015						
OTORGADO POR						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo otorga
BOYERA AGRISOYA	REPRESENTADO POR	RUC	0991287264001		PRESIDENTE	WERNER PELTIER DENKMANIS
A FAVOR DE						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que recibe
Cantón		Parroquia				
GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



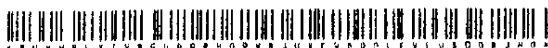
Registro Mercantil de Guayaquil

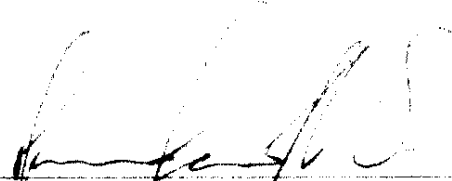
NUMERO DE REPERTORIO: 53.834
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023462, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 29 de noviembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación y Conversión del Capital** de la compañía denominada: **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.**, de fojas 51.967 a 51.981, Registro Mercantil número 4.500. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53834




Ab. Mariíssa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de diciembre de 2017

REVISADO POR


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 13 DIC 2017

